



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

UNIVERSIDAD DE JAÉN
REGISTRO GENERAL

--- SALIDA ---

Número: 1.019
Fecha: 16/03/2004
Hora: 12:31:48

Sr. D. Antonio Blánquez Corral

[Redacted address block]

Jaén

Estimado Sr. Blánquez:

En contestación a su escrito de 24 de septiembre de 2003, y en relación a las peticiones que en él se contienen, he de manifestarle lo siguiente:

1) Por lo que se refiere a la incorporación al Acta de la Sesión ordinaria de 18 de junio de 2003 del Consejo de Gobierno de esta Universidad de un texto de su autoría, titulado "Aclaraciones..." -que usted mismo me remitió-, le comunico que no atendí a su demanda por entenderla improcedente conforme a Derecho, a tenor de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 25 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad de Jaén, aprobado en sesión de 2 de diciembre de 2002 de Consejo de Gobierno Provisional. Un Acta, por su propia esencia, deja constancia de lo que ha acontecido en una determinada sesión de un órgano colegiado y, por tanto, en ella sólo se reflejará lo que allí tuvo lugar, con la posibilidad, contemplada en el art. 27.2 de la citada ley y 25.2 del mencionado Reglamento, de que, a petición de "cualquier miembro" del órgano colegiado, se pueda incorporar a la misma un texto en el que se transcriba, íntegra y fielmente, el contenido de la intervención o propuesta *de un miembro de dicho órgano*.

Por otra parte, debe tener en cuenta que el art. 20 del citado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén señala que el Presidente de éste fijará el "Orden del día" atendiendo a "las peticiones de los demás miembros del Consejo de Gobierno que *se hayan presentado en el Registro General de la Universidad, o en alguno de sus Registros auxiliares*". Por tanto, sólo tales miembros son los sujetos cualificados para que su petición deba ser formalmente tramitada por el órgano en cuestión, esto es, el Consejo de Gobierno de la Universidad.

2) Asimismo le informo que, en dicha Sesión del Consejo de Gobierno Provisional manifesté públicamente mi compromiso de adoptar las medidas necesarias para evitar que, hechos que supusieran un riesgo psicosocial para cualquier miembro de la comunidad universitaria, pudieran llegar a producirse en nuestra Universidad. Dicha manifestación fue realizada ante el Consejo de Gobierno,



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

máximo órgano de gobierno de la Universidad, del que forman parte todos los miembros del Consejo de Dirección, así como representantes de todos y cada uno de los sectores de la Universidad (Directores de Centros, Directores de Departamento, Estudiantes, Personal de Administración y Servicios) incluido el propio Consejo Social, cuya Presidenta, además, se hallaba presente en la Sesión que nos ocupa.

En esta misma línea, el pasado mes de enero, ordené al Sr. Vicerrector de Coordinación y Comunicación, que por delegación ostenta la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Jaén, que promoviera, en el seno de dicho Comité, una Subcomisión que asumiera como objetivo primordial el seguimiento y la resolución de cuantas situaciones de riesgo psicosocial pudieran afectar a algún miembro de nuestra comunidad universitaria. En atención a tal ruego el Comité, en su Sesión nº 12, abordó dicho asunto, a instancias del Sr. Vicerrector y, en la actualidad, se encuentra en fase de estudio la creación de una Subcomisión con la finalidad indicada.

Sin nada más, quedo a su entera disposición. Reciba un cordial saludo.

Jaén, 5 de marzo de 2004.



Dpto.: Luis Parras Guijosa
Rector

Notificada el 18-03-2004